



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE

OFICIO

NOMBRE COMERCIAL: TIAZOSAC

N/REF.: MMCM

FECHA: firma electrónica

Nº Registro: ES-00234

Nº Solicitud: REGAGE24e00055153820

ASUNTO: Prórroga de la Autorización por Prorrogación del periodo de aprobación de la

Sustancia activa Hexitiazox.

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.
C/ Vía de los Poblados, 3.
Parque Empresarial Cristalia.
Edif. ONIC 5, 6ª Planta
28033 Madrid

Con fecha de 30 de abril de 2024, se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1206 de la Comisión de 29 de abril de 2024, por el que se prorrogaban los períodos de aprobación de sustancias activas sujetas a su revisión y, por tanto, también el producto referenciado se prorroga hasta el 31 de enero de 2027.

(ESPAÑA)

De acuerdo con el Reglamento 1107/2009, en su artículo 43, las autorizaciones se renovarán a petición del titular de las mismas, a condición de que se sigan cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 29. 2. En el plazo de tres meses a partir de la renovación de la aprobación de una sustancia activa, protector o sinergista contenidos en un producto fitosanitario, el solicitante presentará la información que se requiere y se acompañará con el pago de la tasa correspondiente.

(firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Fdo. José Ma Cobos Suárez

Correo electrónico: notifitosUE@mapa.es

C/Almagro, 33 28010 – MADRID TEL: 91 347 4058 FAX: 91 347 4087

